

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
63ª sesión
celebrada el miércoles
27 de abril de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 63ª SESIÓN

Presidente: Sra. EMERSON (Portugal)
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SYLVANUS TIEWUL, ANTERIOR SECRETARIO DE LA QUINTA COMISIÓN

TEMA 162 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.63
7 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Presidente, la Sra. Emerson (Portugal), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SYLVANUS TIEWUL, ANTERIOR SECRETARIO DE LA QUINTA COMISIÓN

1. La PRESIDENTA rinde homenaje a la memoria de Sylvanus Tiewul.
2. A invitación de la Presidenta, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.
3. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que Sylvanus Tiewul fue una persona muy valiosa para la Secretaría y las delegaciones. Por ello pide a la Presidenta que haga llegar a la familia del ex Secretario de la Comisión el sentido pésame de ésta.

TEMA 162 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/48/L.63

4. La PRESIDENTA dice que presentó el proyecto de resolución A/C.5/48/L.63 en nombre del Presidente y tras celebrar consultas officiosas. El texto se ajusta bastante a lo acostumbrado y refleja algunas preocupaciones expresadas por las delegaciones por la falta de pago de las cuotas puntualmente y en su totalidad. Señala que en el texto final se ha intercambiado el orden de los párrafos 11 y 12 del texto original examinado en las consultas officiosas. En la segunda línea del nuevo párrafo 11, se ha modificado el importe, que es ahora de 1.251.800 dólares en cifras brutas. Señala especialmente a la atención el último párrafo del preámbulo, los párrafos 8 a 13 y el párrafo 15.
5. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que, puesto que el proyecto de resolución trata del prorrateo de los importes y de las cuotas de los Estados Miembros, su delegación desea tener la completa certeza de que en él se refleja con toda exactitud lo acordado en las consultas officiosas del día anterior. Tal vez puedan facilitarse por escrito las modificaciones de la versión original.
6. El Sr. LIM (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) explica que el párrafo 11 del proyecto de resolución original es idéntico al párrafo 12 de la versión final. El párrafo 12 de la versión original empezaba diciendo: "Decide, en calidad de medida especial, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 994.400 dólares en cifras brutas (979.200 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1994 ...". El resto del párrafo era idéntico al párrafo 11 de la versión definitiva. A los Estados Miembros se les siguen imponiendo cuotas por 994.400 dólares en cifras brutas (979.200 dólares en cifras netas); no obstante, a efectos contables, la resolución se presenta como prorrateo de la consignación total de 1.251.800 dólares (párr. 9), compensado por un saldo no comprometido de 257.400 dólares (párr. 12).

7. La Sra. CAIRNS (Reino Unido) dice que agradecerá que se le aclare el efecto de las modificaciones de la versión original. Especialmente desea conocer las cifras brutas y netas que se impondrán a los Estados Miembros en virtud de la resolución.

8. El Sr. KELLY (Irlanda) señala que en el párrafo 14 de la versión original se previó acreditar 80.400 dólares procedentes de las contribuciones del personal a las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros. En el párrafo 14 de la versión definitiva se alude a las sumas de 31.700 dólares y de 63.600 dólares pero no se menciona la de 80.400 dólares que ha de acreditarse correspondiente al período del 7 de agosto de 1993 al 31 de enero de 1994.

9. El Sr. LIM (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), respondiendo a la representante del Reino Unido, dice que, una vez hechos todos los ajustes, el importe de las cuotas ascendería a 2 millones de dólares en cifras brutas (1.918.200 dólares en cifras netas). Respondiendo al representante de Irlanda, dice que la suma de 80.400 dólares no se había incluido porque ya se había prorrateado entre los Estados Miembros para el período que finalizaba el 31 de enero de 1994. En este sentido, señala a la atención el párrafo 8 del proyecto de resolución referente al prorrateo de conformidad con la decisión 48/475 A de la Asamblea General.

10. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que comparte la preocupación del representante de Irlanda. Se han fundido ahora dos párrafos del texto original en el párrafo 14 de la versión final. En el proyecto de resolución original también figuraba una referencia al Fondo de Nivelación de Impuestos y se especificaba una cifra del orden de los 80.000 dólares. Se pregunta por qué se ha suprimido esa referencia.

11. El Sr. LIM (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que no pareció necesario mencionar la cifra de 80.400 dólares. La Sección de Cuotas confirmó que no era necesario incluir esa suma en el párrafo 14, ya que se acreditó a los Estados Miembros interesados la cifra prorrateada para el período que finalizaba el 31 de enero de 1994. En virtud de la decisión 48/465 A de la Asamblea General, ésta autorizó al Secretario General a prorratear 2.536.200 dólares en cifras brutas (2.439.300 dólares en cifras netas). La diferencia de 96.900 dólares representa ingresos procedentes de las contribuciones del personal. De esa cifra, 66.116 dólares se acreditaron a los Estados Miembros y el resto se reservó para acreditarlo a los Estados Unidos de América.

12. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.63 sin someterlo a votación.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

13. La PRESIDENTA dice que la Comisión reanuda el examen del tema a petición de algunas delegaciones, que expresaron preocupación por algunas cuestiones pendientes de carácter urgente.

14. El Sr. STITT (Reino Unido) alude a la decisión adoptada por la Comisión dos sesiones antes con respecto a la autorización para contraer compromisos con respecto a la propuesta de ampliación de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina. La Presidenta indicó entonces que la cuestión del prorrateo correspondiente a la autorización para contraer el compromiso se iba a examinar durante la continuación del período de sesiones. Viendo que en el programa de trabajo propuesto no figura el tema 136 del programa, su delegación pidió una oportunidad para que se la pusiera al corriente sobre la cuestión. Entiende que el Consejo de Seguridad debate todavía otros aspectos de la ampliación de la UNPROFOR, que es probable que adopte una decisión en un futuro próximo y que dicha decisión estará de conformidad con el informe del Secretario General. Se pregunta cuándo estará la Comisión en condiciones de reanudar el examen de la financiación de la ampliación, parcial o total, de la UNPROFOR. Tal vez el Contralor pueda tratar esta cuestión y el Presidente de la Comisión Consultiva pueda informar a la Comisión de si la Comisión Consultiva tendrá que examinar nuevamente lo hecho antes de Pascua y quizás rehacerlo todo.

15. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que desea explicar la situación financiera, algo más extensa, de la cuenta especial de la UNPROFOR. El nivel actual de autorización para contraer compromisos que permite la decisión de la Asamblea General de 8 de abril asciende a 111,3 millones de dólares mensuales. Esa cifra comprende un crédito para el aumento de la fuerza en 3.660 efectivos, aprobado por el Consejo de Seguridad el 31 de marzo, para el que la Asamblea General a su vez autorizó compromisos por valor de 15,9 millones de dólares mensuales, o 63,6 millones de dólares en el período de cuatro meses del 1º de abril al 31 de julio. A finales de marzo la Asamblea decidió que la autorización para contraer compromisos para la UNPROFOR fuese de 383,4 millones de dólares para el período del 1º de abril al 31 de julio, lo que mensualmente representa 95,4 millones de dólares. La incorporación del personal adicional sitúa la cifra en los 111,3 millones de dólares.

16. A finales de marzo, la Asamblea General decidió que el prorrateo fuese de alrededor de 272 millones de dólares con arreglo a la fórmula de "autorización para contraer compromisos de cuatro meses/prorrateo correspondiente a tres meses". Todavía no se ha aprobado el prorrateo para el mes de julio y la diferencia total entre la autorización para contraer compromisos y el prorrateo para el período del 1º de abril al 31 de julio es de 95,4 millones de dólares. Pero, puesto que la Asamblea General todavía no ha aprobado ningún prorrateo para el incremento de la Fuerza, el importe total que ha de prorratearse es de 95,4 millones de dólares más 63,6 millones de dólares, es decir, más de 150 millones de dólares.

17. Con el fin de mantener la operación, se necesitaron 30 millones mensuales en efectivo para efectuar pagos antes de que se aprobara la ampliación. Probablemente, la ampliación hará que el costo mensual ascienda a 32 millones de dólares. El costo de las operaciones será de 75 millones de dólares mensuales, lo que significa que se necesitan 100 millones en efectivo cada mes para mantener la UNPROFOR. Al 27 de abril de 1994, el saldo en efectivo de la Cuenta Especial era de sólo 56 millones de dólares. Por ello es de extrema importancia que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones de pago. El nivel de los pagos pendientes al 31 de marzo fue de 454 millones de dólares. Desde la adopción de la decisión de aumentar el prorrateo de la UNPROFOR en 272 millones de dólares, se han recibido 90 millones de dólares (al 27 de abril). En la

actualidad las cuotas pendientes de pago representan algo menos de 700 millones de dólares.

18. La Secretaría está plenamente al corriente de las consultas que se celebran en el Consejo de Seguridad para tratar otros aumentos de los efectivos de la UNPROFOR. El Secretario General propuso inicialmente que se reforzara la Fuerza con otras 8.675 personas, con un costo de 151 millones de dólares por un período de cuatro meses o, lo que es lo mismo, de 37,5 millones de dólares al mes. Si se incrementa la Fuerza en 8.675 efectivos, habrá una diferencia significativa - tal vez del orden de los 20 millones de dólares - en el nivel de autorización necesario para contraer compromisos y el Consejo de Seguridad tendrá que presentar una petición a la Comisión Consultiva o a la Asamblea General. Es una cuestión de oportunidad que depende en gran medida del Consejo de Seguridad. La Secretaría no puede predecir lo que ocurrirá pero hará cuanto esté en sus manos para elaborar estimaciones de costo adicionales según cada una de las posibilidades. Es de esperar que la Comisión Consultiva se ocupe de la cuestión lo antes posible.

19. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, que empezará a reunirse el 3 de mayo de 1994, está dispuesta a considerar cualesquiera otras peticiones que el Secretario General pueda presentar a la Asamblea a través de la Comisión Consultiva, previas deliberaciones en el Consejo de Seguridad. El último informe de la Comisión Consultiva sobre la UNPROFOR figura en el documento A/48/878/Add.1, en el que se hace un esquema de las recomendaciones de la Comisión Consultiva a propósito de la petición de una nueva ampliación de la UNPROFOR formulada por el Secretario General y modificada por el Consejo de Seguridad. En lugar de acordar el despliegue de otras 8.250 personas, el Consejo de Seguridad, en su resolución 908 (1994), autorizó una ampliación de 3.500. Aunque la Comisión Consultiva recomendó un prorrateo adicional de 20,7 millones de dólares, él indicó a la Comisión que podía esperar hasta recibir los resultados de las consultas del Consejo de Seguridad, que tal vez resultaran en la autorización de un número de efectivos por encima del previsto en la resolución 908 (1994) del Consejo de Seguridad. En ese momento, la Comisión tendría que hacer otra recomendación de compromiso y prorrateo.

20. El Sr. SPAANS (Países Bajos) expresa su reconocimiento por la rapidez con que la Secretaría ha reaccionado a la adopción de decisiones por el Consejo de Seguridad y la anima a continuar sus esfuerzos para reducir el tiempo necesario para la presentación de propuestas a la Comisión, ya que siempre que se dan juntas cierta celeridad y un examen riguroso por parte de la Asamblea General, las decisiones adoptadas son muy acertadas. Si ha entendido bien lo dicho por el Contralor, la diferencia actual entre la autorización para contraer compromisos y las cifras prorrateadas es de 156 millones de dólares. Se pregunta si cabe la posibilidad de publicar los documentos relativos al estado de las contribuciones a las diversas operaciones de mantenimiento de la paz mucho antes de lo que se hace en la actualidad. También sería de agradecer que en el futuro en los documentos figurase la lista - que la Secretaría no distribuye con frecuencia - del total de cuotas sin liquidar por cada Estado Miembro, tanto las correspondientes al presupuesto ordinario como a las operaciones de mantenimiento de la paz. De esta forma se evitaría a las delegaciones el trabajo de sumar las cifras que figuran en 18 informes diferentes.

21. El Sr. TAKASU (Contralor) asegura al representante de los Países Bajos y a la Comisión en su conjunto que la Secretaría continuará esforzándose en reducir el tiempo necesario para la elaboración del presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz. En cuanto a la diferencia actual entre la autorización para contraer compromisos y los importes prorrateados, dice que de hecho la cifra es de 159 millones de dólares. El documento sobre el estado de las contribuciones de los Estados Miembros resulta cada vez más útil e importante a la hora de adoptar decisiones, especialmente en la Quinta Comisión. Las demoras probablemente obedecen sobre todo a la traducción y a otras causas conexas. Aunque el estado de las contribuciones se compila habitualmente al finalizar el mes, la distribución del documento tiene que aguardar hasta que se dispone de todo lo necesario en los seis idiomas oficiales. La Secretaría está dispuesta a facilitar ejemplares adelantados con carácter oficioso, en el sobreentendido de que no se considerarán documentos oficiales. Periódicamente se prepara un cuadro en el que figura el total de las contribuciones pendientes. En cuanto al formato concreto de la documentación, puede consultar con el personal interesado a fin de dar con la mejor fórmula de facilitar la información con carácter periódico.

22. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que si se puede facilitar a las autoridades de su país alguna indicación sobre el período en el que se espera que consigan la parte que les corresponde del prorrateo que se calcula sería del orden de los 250 millones de dólares, harán todo lo posible para responder en el plazo de 30 días desde la publicación de la carta de notificación del prorrateo. Suponiendo que el Consejo de Seguridad autorice pronto la ampliación de la UNPROFOR al nivel propuesto inicialmente por el Secretario General, se pregunta si la Comisión Consultiva estará en condiciones de informar a la Quinta Comisión en el transcurso de la próxima semana o a principios de la otra.

23. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Secretaría ha preparado un informe partiendo del supuesto de que se aprobará el despliegue adicional; evidentemente, deberá examinarse de nuevo ese documento a la luz de los acontecimientos que se han producido desde su elaboración el 28 de marzo de 1994. Tan pronto como el Consejo de Seguridad adopte una decisión, el Secretario General presentará estimaciones revisadas a la Quinta Comisión a través de la Comisión Consultiva. En vista del gran interés que hay en esta cuestión, espera que tan pronto esté listo el informe de la Comisión Consultiva, se invitará a la Quinta Comisión a ocuparse de él.

24. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ya ha adoptado la decisión de aceptar la formulación inicial del Secretario General por valor de 151 millones de dólares para los cuatro meses y con un prorrateo de 48 millones. No obstante, no se presentó la decisión a la Quinta Comisión porque la Comisión Consultiva le encomendó la responsabilidad de modificar esa decisión según la ampliación revisada que aprobase el Consejo de Seguridad. Si el Secretario General se pone en contacto con la Comisión Consultiva una vez adoptada una decisión por el Consejo de Seguridad, la Comisión presentará su recomendación lo antes posible. Supone que habrá de revisarse el compromiso inicial de 151 millones de dólares, en vista del hecho de que no se podrá contar con el personal integrante de los contingentes para el 1º de abril de 1994, sino a partir de la fecha en que el Consejo de Seguridad apruebe la ampliación, y en el número aprobado por el Consejo.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

25. El Sr. SPAANS (Países Bajos), señalando a la atención el programa de trabajo para finales de mayo y principios de junio, dice que las dos reanudaciones separadas del período de sesiones previstas para esas fechas no convienen ni a la Secretaría ni a los Estados Miembros. Se pregunta si la Mesa ha examinado la cuestión y si el Presidente puede arrojar algo más de luz sobre ella.

26. El Sr. STTIT (Reino Unido) pregunta con qué tipo de servicios de conferencias podrá contar la Comisión en la próxima semana, cuando reciba la relación del estado de la documentación correspondiente al resto de su programa, y cuando el Comité delibere a fondo sobre cómo organizar el resto de su programa de trabajo. Resultaría útil que, junto con el listado de la documentación, la Secretaría facilitara a los miembros una relación definitiva de los temas sobre los cuales, por motivos administrativos o presupuestarios, resulta fundamental que la Quinta Comisión tome una decisión en el actual período de sesiones. El período se ha prolongado demasiado y es hora de que la Comisión decida clausurar todos los temas pendientes del programa y aplazarlos para el próximo período de sesiones.

27. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que, aunque su delegación agradece a la Mesa el haber hecho posible una reunión del grupo de trabajo sobre el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, quisiera saber cómo se propone la Mesa organizar los trabajos de dicho grupo y cuándo los reanudará. Aunque a su delegación le gustaría que el grupo empezara a funcionar a principios de mayo, opina que sus reuniones no deben coincidir con las sesiones de la Quinta Comisión.

28. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que está completamente de acuerdo en que la Comisión ha llegado a un punto en el que debe adoptar algunas decisiones sobre su programa de trabajo. Puesto que esas decisiones han de adoptarse con conocimiento de causa, la Comisión debe tener información sobre el estado de la documentación y los informes que deben presentar la Secretaría y la Comisión Consultiva, de forma que pueda planificar su programa de trabajo adecuadamente.

29. El Sr. YEGOROV (Belarús) dice que su delegación está de acuerdo con el punto de vista expresado por el representante de Ucrania y que le interesará la respuesta a su pregunta.

30. La PRESIDENTA dice que se han programado dos semanas distintas de sesiones porque se le informó de que no se iba a poder contar con servicios de conferencias en el período del 31 de mayo al 10 de junio de 1994. Se sigue debatiendo la cuestión con la Oficina de Servicios de Conferencias para ver si la Comisión puede reemprender su programa de trabajo inicial.

31. En la sala de conferencias se puede obtener un documento actualizado sobre el estado de la documentación. Aunque a la Mesa le agradaría recibir comentarios de las delegaciones sobre los temas que consideran importantes, ha de tenerse en cuenta que habrán de celebrarse consultas con la Secretaría y la Comisión Consultiva sobre cuándo estarán a disposición de la Comisión los informes previstos. Hasta que eso suceda, no podrá finalizarse el programa de la Comisión. En cuanto a las cuestiones suscitadas por los representantes de

Ucrania y Belarús, dice que la relativa al grupo de trabajo se debatirá en las consultas oficiosas previstas para la tarde del jueves 28 de abril.

32. El Sr. SHARP (Australia) manifiesta su sorpresa por el hecho de que no se disponga de servicios de conferencias para la Quinta Comisión desde finales de mayo al 10 de junio. También le preocupa cómo pueda afectar lo tardío del comienzo de las sesiones a la capacidad de la Comisión para finalizar su programa de trabajo.

33. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que lamenta que la Secretaría, la Comisión y la Mesa no hayan consultado entre ellas sobre la fecha de reanudación del período de sesiones de la Comisión. La Comisión necesita examinar urgentemente la mejor forma de finalizar con los temas del programa que quedan pendientes. Pero debido a la incertidumbre que rodea a las operaciones de mantenimiento de la paz, tal vez sea necesario que la Comisión examine las peticiones relativas a su financiación durante el verano.

34. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que, lo mismo que al representante de Australia, le sorprende que no se dé prioridad a la Quinta Comisión en la asignación de servicios de conferencias. También desea saber cuándo se pondrá a disposición de la Comisión la información sobre el estado de la documentación.

35. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) duda de que la Comisión pueda examinar en una sola sesión el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Agradecerá información sobre cómo se propone la Mesa organizar los trabajos de la Comisión en las semanas venideras.

36. La PRESIDENTA dice que la información sobre el estado de la documentación estará disponible en el transcurso del día. La Mesa sigue en contacto con la Secretaría sobre la cuestión de los servicios de conferencias y espera tener una solución para el 29 de abril. En cuanto a las preocupaciones expresadas por la delegación de Ucrania, es posible que la Comisión concluya el examen de los temas relativos a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y que, de esta manera, estará en condiciones de dedicar toda una sesión a la cuestión del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Mesa preparará un programa de trabajo para las próximas semanas, teniendo en cuenta la disponibilidad de los documentos. Sobre la cuestión de lo tardío del comienzo de las sesiones de la Comisión, en su calidad de Presidenta, se propone firmemente comenzar con puntualidad, aunque sólo estén presentes algunas delegaciones.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.